



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Zamora
Dirección Provincial de Educación

Resolución de 26 de mayo de 2025, de la Dirección Provincial de Educación de Zamora, por la que se aprueba la modificación de las plazas vacantes para el actual proceso de admisión del alumnado en los Centros Docentes de Zamora para cursar, en el Curso Académico 2025/2026, en escuelas de educación infantil, escuelas de educación infantil municipales, escuela de educación infantil de la Junta de Castilla y León, centros privados concertados y centros de educación infantil y primaria de Zamora, para cursar en 2025/2026 enseñanzas sostenidas con fondos públicos en el 1º ciclo de educación infantil.

Vistas las modificaciones del número de plazas vacantes debidas a la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales, a las adjudicaciones de plazas en los supuestos de admisión excepcional y a las variaciones de la oferta educativa y de la previsión de alumnado repetidor, y en cumplimiento con lo dispuesto en el Apartado Quinto de *RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2025, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Equidad Educativa, por la que se concreta el proceso de admisión del alumnado a escuelas infantiles y otros centros que imparten enseñanzas de primer ciclo de educación infantil en la Comunidad de Castilla y León, para cursarlas en el curso académico 2024-2025.* (BOCyL de 11/02/2025), esta Dirección Provincial de Educación resuelve aprobar la modificación de las plazas vacantes en cada curso y centro docente que se recogen en los Anexos adjuntos, para el proceso de admisión del alumnado en los centros docentes de la provincia de Zamora para el curso 2025-2026, teniendo en cuenta que, las futuras resoluciones de las solicitudes de modificación de los conciertos educativos (pendiente de publicación en BOCyL) y la disminución de unidades concertadas por baja ratio, podrían influir en el número final de unidades concertadas y, por tanto, en el número de vacantes aprobadas para los centros privados concertados.

Contra esta Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora, cuya Resolución pondrá fin a la vía administrativa.

Zamora, a 26 de mayo de 2025.
LA DIRECTORA PROVINCIAL

FIRMADO EN EL ORIGINAL

Fdo.: M^a Teresa Pérez Martín